

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el Ejército en materia de transporte requiere la oportuna dotación de movilidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Que, el mantenimiento de unidades motorizadas fuera de su vida útil y sobre el marco de su depreciación es antieconómica.

Que, la provisión de motorizados debe guardar equilibrio con la demanda, la misma que por la experiencia, en su caso, determina el empleo de adquisiciones directas de firmas comerciales en virtud que se adaptan a sus requerimientos específicos.

Que, es necesario sustituir y reponer dos movilidades de la Escuela Militar de Clases de Cochabamba y del Colegio Militar del Ejército de La Paz, respectivamente, mediante la compra de los respectivos vehículos de la firma comercial TOYOTA BOLIVIANA LIMITADA, de acuerdo a su oferta que satisface los requerimientos técnicos de operabilidad.

Que, el precio de reposición del automóvil del Colegio Militar ha sido cubierto íntegramente por el causante del siniestro siendo equitativo disponer la transferencia del vehículo deteriorado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Comando General del Ejército la adquisición directa de:

•

Un Jeep Toyota Land Cruiser Hard Top, modelo FJ40LVKC con todos sus accesorios por el precio de \$b. 195.480.- CIF Aduana La Paz, con destino a la Escuela Militar de Clases.

•

Un automóvil Toyota Crown Deluxe M-MS85LK con todos sus accesorios por el precio de \$b.174.420.- CIF Aduana La Paz, con destino al Colegio Militar del Ejército.

ARTÍCULO 2.- El valor total de la adquisición que se autoriza precedentemente, asciende a la suma de \$b.- 369.900.- (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS), equivalente a \$us.18.150.- que deben ser cancelados con fondos propios de la Escuela Militar de Clases y Colegio Militar del Ejército a través del Comando General del Ejército.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza la transferencia del vehículo siniestrado del Colegio Militar del Ejército en favor del ex-Comandante Cnl. DEM Alberto Natusch Busch que canceló por el valor total del vehículo de referencia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozávez, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.